



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ulea

### **13484 Convenio urbanístico.**

El pleno de la corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2008, acordó por mayoría absoluta la modificación de los convenios urbanísticos de los sectores del suelo urbanizables URS-R3 suscrito con Verdelena, S.A. y URS-R5 suscrito con Verdelena, S.A.

Por modificación en URS-R3 de la cláusula n.º Séptimo. Compensación, y en URS-R5 de la cláusula n.º Decimotercera. Compensación, mediante Anexo II conjunto a ambos convenios.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente de acuerdo con lo establecido en el artículo 158 de la Ley 1/2001 de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Ulea, 20 de abril de 2009.—El Alcalde, José Bolarín Cano.